CORRECCIÓN DE ERRORES A LA RESOLUCIÓN DE 18 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, POR LA QUE SE FORMALIZA ENCARGO AL MEDIO PROPIO SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL TRAGSA.

EXPEDIENTE: 102/2019

TÍTULO: ENCAUZAMIENTO DE AGUAS DE DESAGÜE DEL CUNETÓN NORTE EN ALMADÉN DE LA PLATA (SEVILLA).

Advertido error en el texto de referencia y en virtud del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a continuación se transcribe la oportuna corrección:

Donde dice :

"*8.- Distribución del gasto por anualidades:*

EJERCICIO	*IMPORTE*	*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA*
2019	*126.089,23 €*	*1300178141 G/51D/61000/00 A1522087M8 2016000110*
2020 (10% liq)	*12.608,92 €*	*1300178141 G/51D/61000/00 A1522087M8 2016000110*"

Debe decir :

"*8.- Distribución del gasto por anualidades:*

EJERCICIO	*IMPORTE*	*APLICACIÓN PRESUPUESTARIA*
2019	*100.000,00 €*	*1300178141 G/51D/61000/00 A1522087M8 2016000110*
2020	*26.089,23 €*	*1300178141 G/51D/61000/00 A1522087M8 2016000110*
2020 (10% liq)	*12.608,92 €*	*1300178141 G/51D/61000/00 A1522087M8 2016000110*"

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA